PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 702-100/2.022.- Lu.

DECRETO Nº **2245** -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interino, a favor de la Dra. María Emilia Martínez, CUIL Nº 27-25954856-5, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, para cumplir funciones de Médica Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imagenes en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 1 de marzo de 2.023, hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Ley Nº 4418, vacante por jubilación del agente Rodolfo José;

Que, se emitió la Resolución Nº 435-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 11377-S/2019;

Que, se agregan en autos constancia de la efectiva prestación de servicios y planillas de asistencias que acreditan la efectiva prestación de servicios a partir del 1 de marzo de 2.023, de la profesional en mención;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y las Leyes Nº 6325 y Nº 6.371;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación.

JURISDICCION: "R" **MINISTERIO DE SALUD**
U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria

SUPRIMASE Categoria	Nº de cargos	CREASE Categoría	Nº de cargos
E Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley Nº 4418	1	A Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley Nº 4418	1
Total	1	Total	1

DRA. CLAUDIA GISELA HUANC
JVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

///CORRESPONDE A DECRETO N° 2245-S-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en carácter de interino, a la Dra. María Emilia Martínez, CUIL N° 27-25954856-5, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 1 de marzo de 2.023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2.023-Ley N° 6.325:
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

EJERCICIO 2024-Ley N° 6.371:
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS